



El **Ayuntamiento de León** a través del **Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato** emite la presente convocatoria para integrar a los jóvenes a los consejos consultivos y directivos de la administración pública municipal del Municipio de León, Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 222 y 223 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y las fracciones I, II, IV, VI, XVI y XVII del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

# CONVOCATORIA

# JÓVENES A CONSEJO



# CONVOCATORIA

# JÓVENES A CONSEJO



El **Ayuntamiento de León** a través del **Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato** emite la presente convocatoria para integrar a los jóvenes a los consejos consultivos y directivos de la administración pública municipal del Municipio de León, Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 222 y 223 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y las fracciones I, II, IV, VI, XVI y XVII del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

## BASES

### I. Objetivo:

Seleccionar a dos personas jóvenes, para que se desempeñen como miembros propietarios por cada consejo consultivo y directivo de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, enunciados en el numeral IV de la presente convocatoria.

### II. Dirigida:

A las personas jóvenes residentes del Municipio de León, Guanajuato de entre 18 y 30 años cumplidos al momento del registro de postulación de la presente convocatoria.

### III. Requisitos:

1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional con foto);
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a 3 meses;
4. Curriculum vitae actualizado;
5. Carta intención (máximo una cuartilla), la cual debe contener lo siguiente:
  - A. Lugar y fecha,
  - B. Nombre completo;
  - C. Correo de aplicación;
  - D. Breve explicación de los motivos para participar como consejero juvenil, y
  - E. Firma.
6. Anexo 1: Carta intención
7. Anexar Link/URL de youtube de video de postulación (máximo dos a tres minutos de duración) en el cual exponga lo siguiente:
  - A. Presentación y breve explicación de su trayectoria, y
  - B. La importancia de la participación juvenil en los Consejeros consultivos y directivos de la Administración Municipal de León, así como la toma de decisiones.

### IV. Consejos consultivos y directivos participantes

1. Consejo Consultivo para el desarrollo sustentable en materia de urbanismo en el Municipio de León, Guanajuato (1 vacantes),
2. Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (1 vacante), y
3. Consejo Directivo del Patronato del Zoológico de León, Guanajuato (1 vacante).

### V. Calendario general de la convocatoria

#### ·16 de noviembre de 2023

Aprobación de la convocatoria.

#### ·17 de noviembre de 2023

Publicación de la convocatoria.

#### ·17 de noviembre 2023 al 10 de diciembre 2023

Registro de aspirantes.

#### ·13 de diciembre 2023

Instalación y sesión del comité de selección.

Los resultados de la convocatoria serán publicados una vez aprobado por el Consejo

Directivo del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

### VI. Publicación

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las juventudes, así como en la Plataforma IMJU-León.

### VII. Registro

Para poder aspirar a la presente convocatoria el o la postulante deberá registrarse a través de la plataforma: <https://plataformaimju.com> en los plazos establecidos en el calendario general numeral V.

Los registros con documentación con información falsa, incompleta, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria no serán sujetos de selección.

### VIII. Comité de selección

Para seleccionar a las personas jóvenes que resulten elegidas para integrarse a los consejos consultivos y directivos participantes en la presente convocatoria, se instalará el comité de selección el cual se conformará de la siguiente manera:

1. Dos personas designadas por el titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Juventudes adscritas al Instituto;
2. El titular de la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil;
3. El titular de la Coordinación de Participación Juvenil;
4. Un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
5. Dos consejeras o consejeros juveniles vigentes, y
6. El titular del Órgano Interno de Control quien fungirá como secretario técnico.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección.

### IX. Derechos y obligaciones de los jóvenes seleccionados a consejo

Los aspirantes que resulten seleccionados a los consejos consultivos y directivos participantes tendrán los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 222 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, y demás normatividad aplicable.

Además de asistir al taller de habilidades blandas proporcionado por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

#### Restricción de participación

No podrán participar las personas funcionarias públicas de la Administración Municipal de León, centralizada y paramunicipal, así como funcionarias y funcionarios públicos Municipales, Estatales y Federales.

### X. Tratamiento de datos personales

Los datos personales que proporcionen los o las aspirantes serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato., con la única finalidad por la cual fueron otorgados, para más información acerca del tratamiento y de los derechos que pueden hacer valer.

#### Aviso de Privacidad

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42, así como lo dispuesto en el título tercero, capítulo primero de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, con reforma al 14 de julio del 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO, con domicilio en Madre Marina #107, col. 10 de Mayo, León Guanajuato, no podrá requerir información que exceda los fines para los cuales se solicita, así como tampoco podrá usar dicha información para finalidades distintas a las que a Usted se le informó; lo anterior, a efecto de cumplir con la LEY DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, debiendo ser la información Identificable, Exacta, Adecuada, Pertinente y No Excesiva.

Los datos personales solicitados, podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 Fracciones VII y VIII de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la única, determinada, explícita y legítima finalidad para lo cual fueron otorgados por usted, esto con la finalidad de tener un registro y actualización en nuestras bases de datos, y así tener una mayor eficacia en trámites necesarios para el parque y trabajador. Se hace de su conocimiento que en términos del artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante La Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, que es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales y el lugar donde el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, corrección u oposición al tratamiento de sus datos personales (ARCO) recabados por esta dependencia ubicada en Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato C.P. 37000 teléfono 788 0000 ext. 1840 en un horario de 08:00 a 15:30 o bien a través de la dirección electrónica [ut@leon.gob.mx](mailto:ut@leon.gob.mx) El aviso de privacidad se comunicará de manera física, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en internet: <http://www.leonjoven.gob.mx> Los datos recabados por el Instituto no serán transferidos a otros sujetos obligados.